



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 04 de febrero de 2011.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5º) ley K n 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Instituto Provincial del Seguro de Salud -I.Pro.S.S.-, el siguiente Pedido de Informe:

Autora: Inés Soledad Lazzarini.

Firmantes: María Magdalena Odarda, Pedro Oscar Pesatti, Facundo Manuel López, Beatriz Manso, Marta Gladys Ramidán, Fabián Gustavo Gatti.

- 1) Modalidad de selección de las empresas contratadas para realizar derivaciones aéreas
- 2) Modalidad de selección del tipo de aeronaves sanitarias contratadas para realizar derivaciones aéreas (adjuntar detalle y copias de las auditorías realizadas a las empresas contratadas, nombre del personal técnico del organismo que realizó la auditoría incluyendo especificaciones técnicas de las aeronaves y empresas contratadas.
- 3) Detalle de las derivaciones aéreas durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010, especificando de cada traslado aéreo los siguientes puntos:
 - a) Nombre y patología del paciente derivado.
 - b) Origen y destino del vuelo.
 - c) Empresa contratada y forma de contratación.
 - d) Modelo y matrícula de la aeronave en la que se realizó la derivación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- e) Empresas que cotizaron para cada vuelo y presupuestos ofrecidos por las mismas.
- f) Monto final abonado por cada uno de los traslados informando número de expediente.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), a pedido de los señores legisladores Inés Soledad LAZZARINI, María Magdalena ODARDA, Pedro Oscar PESATTI, Facundo Manuel LOPEZ, Beatriz MANSO, Martha Gladys RAMIDAN y Fabián Gustavo GATTI; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y adjuntar lo siguiente:

- 1) Modalidad de selección de las empresas contratadas para realizar derivaciones aéreas.
- 2) Modalidad de selección del tipo de aeronaves sanitarias contratadas para realizar derivaciones aéreas. Detalle y copia de las auditorías realizadas a las empresas contratadas, nombre del personal técnico del organismo que realizó la auditoría, incluyendo especificaciones técnicas de las aeronaves y empresas contratadas.
- 3) Detalle de las derivaciones aéreas durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010, especificando de cada traslado aéreo los siguientes puntos:
 - a) Nombre y patología del paciente derivado.
 - b) Origen y destino del vuelo.
 - c) Empresa contratada y forma de contratación.
 - d) Modelo y matrícula de la aeronave en la que se realizó la derivación.
 - e) Empresas que cotizaron para cada vuelo y presupuestos ofrecidos por las mismas.
 - f) Monto final abonado por cada uno de los traslados, informando número de expediente.

VIEDMA, 15 de febrero de

2011.